

**(NOMBRASE AL COMPAÑERO CALIXTRO FRENCH NAAR, EN EL CARGO DE
CÓNSUL GENERAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA EN LA REPÚBLICA DE
CUBA)**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 94-2019, el 08 de Julio de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 131 del 11 de Julio de 2019

El Presidente de la República de Nicaragua, Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Compañero **Calixtro French Naar**, en el cargo de Cónsul General de la República de Nicaragua en la República de Cuba, con sede en la Ciudad de La Habana, con jurisdicción en todo el territorio nacional.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día veinte de junio del año dos mil diecinueve. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día ocho de julio del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.